



JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Siete (7) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	OSCAR ALONSO MUÑOZ CANO con CC 15.258.746
Demandado	CARMEN EMILIA LÓPEZ DE VANEGAS con C.C 24.987.500
Radicado	05001-40-03-014-2013- 00907 -00
Asunto	ORDENA EXPEDIR OFICIO

Ante la solicitud presentada por la demandada, de emitir oficios de desembargo, se observa en el expediente que:

Mediante auto del 04 de abril de 2014, se terminó el proceso por pago total de la obligación (cfr. Archivo "001DemandaAnexosActuaciones.pdf", fl. 28), ordenándose el desembargo del vehículo de placas MNE 671. Se evidencia que los respectivos oficios fueron elaborados (fls. 30 y siguientes, ibidem) y que fueron retirados por el demandante, sin que obre constancia de radicación ante sus destinatarios.

Realizado un recuento de las medidas decretadas y las gestiones adelantadas en el proceso, se tiene:

- Mediante auto del 17 de septiembre de 2013;
- Se decretó el embargo del vehículo de placas MNE671, clase AUTOMOVIL, carrocería COUPE, línea TWINGO AUTHENTIQUE, color GRIS PLUTON, modelo 2006, de propiedad de la demandada CARMEN EMILIA LÓPEZ DE VANEGAS, y se expidió el respectivo oficio No 1993 de la misma fecha.

Conforme lo anterior, se ORDENA expedir nuevamente los respectivos oficios de desembargo, dirigidos a la Secretaría de Movilidad de Medellín y al secuestre.

NOTIFÍQUESE

JULIAN GREGORIO NEIRA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:
Julian Gregorio Neira Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e50004b37d1478a2d0330bb1fae92acbf9103635776d908f7d9cecf52ecd2b29**

Documento generado en 07/09/2022 03:38:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>